



VISTO:

El Informe N° 017-2024-SERNANP-OA-UOFF-TESORERIA de fecha 25 de enero del 2024, de la responsable de Tesorería de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, es un pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, que se encarga de conducir el Sistema de Nacional Áreas Naturales Protegidas del Perú con una perspectiva ecosistémica, integral y participativa, con la finalidad de gestionar sosteniblemente su diversidad biológica y mantener los servicios ecosistémicos que brindan beneficios a la sociedad;

Que, el artículo 62 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que se denomina Encargo a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan Unidades Operativas;

Que, la Unidad Ejecutora 1309 – Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP cuenta con catorce (14) Unidades Operativas a nivel nacional, que tienen programadas metas y actividades, alineadas al Plan Operativo Institucional, las misma que deben ser ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2024, a las cuales se les realiza transferencias en la modalidad de encargos otorgados para la pagaduría de los gastos operativos y de mantenimiento de las ANP;

Que, mediante el documento del visto, la responsable de Tesorería de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, recomienda designar a los responsables, de la administración y ejecución de los fondos transferidos bajo la modalidad de encargo otorgado, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales de manera oportuna y recalcando el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la R.D. N° 002-2007- EF/77.15; Directiva N°02-2016-SERNANP-GG-OA y sus modificatorias; otras normas conexas vigentes, así como de los principios de racionalidad, austeridad y disciplina en el gasto público.

Que, considerando la responsabilidad que conlleva el manejo de los fondos transferidos, el personal de las Unidades Operativas a ser designado, éstos deben pertenecer al régimen laboral 728 o CAS y debe ser titular o suplente en el manejo de las cuentas de su respectiva unidad operativa, ello por las responsabilidades que conlleva la designación;

Con la visación de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, la Responsable de Tesorería y;

De conformidad con el artículo 21, literal a) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y de la Directiva de Tesorería No. 001- 2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral No. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los responsables de las catorce Unidades Operativas descentralizadas de la Unidad Ejecutora 1309 SERNANP, para la administración de los fondos transferidos bajo la modalidad de

Encargo Otorgado, durante el ejercicio 2024, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que los responsables del manejo de fondos en la modalidad de Encargo Otorgado, para la ejecución del gasto, deberán enmarcar sus acciones al estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la R.D. N° 002-2007- EF/77.15; y sus modificatorias; otras normas conexas vigentes, así como a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina en el gasto público.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, a través de los revisores- analistas de Contabilidad, se encarguen de la revisión y el control de los gastos realizados por los servidores designados como personal responsable de la administración del fondo por Encargo.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.gob.pe/sernanp.

Regístrese y comuníquese.

Documento digitalmente firmado
NESTOR SALDAÑA CAMPOS
Jefe de la Oficina de Administración
SERNANP

ANEXO N° 01

**RELACION DE LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION DEL FONDO
TRASNFERIDO POR ENCARGO OTORGADO EN LAS UNIDADES OPERATIVAS
DE LA UNIDAD EJECUTORA 1309-SERNANP**

N° DE ORDE	NEMONICO	UNIDAD OPERATIVA	TITULAR	SUPLENTE
1	401374	SANTUARIO HISTORICO MACHUPICCHU	MIGUEL HUMAN ALVAREZ	NELIDA JUSTINA CACERES CASTILLO
2	401418	LORETO	ZOILA ROSA GUERRA MEZA	HEBER FLORES BAZALAR
3	401419	CERRO DE PASCO	JANETT JESSICA, CRISTOBAL RIVAS	KETTY FLOR HUARANGA JIMENEZ
4	401420	PIURA	CATHERINE JANET, MOGOLLON VEGA	GINA MARLENY PANTA NUNURA
5	401421	MADRE DE DIOS	HENRY GRAHAN, ZUÑIGA PILARES	FRANCIS ROGER JOSE, ZAMUDIO SANCHEZ
6	401423	PUNO	CARLA CALLO SILLO	HENRY KIMPER VIZA
7	401424	ÁNCASH	TANIA AURELIA FIGUEROA OSORIO	MOHAMED RAÚL SALAZAR EUGENIO
8	401425	ICA	CLEIDY ELIZABETH AQUJE MUÑOZ	ANA JULIA CARRIZALES MENDOZA
9	401426	JUNIN	MARIA JESUS SAUÑE DE SOTO	JACKELINE REYNOSO CHAVEZ
10	401427	AREQUIPA	ATILIANA MAGALI CHAVEZ GARCIA	RICHARD DAVID SALAS AMADO
11	401442	AMAZONAS	GLADIS ANALY VASQUEZ PEÑA	CHRISTIAN MIGUEL OLIVERA TARIFEÑO
12	401479	PUCALLPA	ALDO PAUL SINACAY SIVA LINARES	ANGELA CECILIA, PRADA MACEDO
13	401480	TARAPOTO	MARÍA DEL PILAR PINEDO DEL ÁGUILA	LUGO KENNY SAAVEDRA GARCÍA
14	401519	LAMBAYEQUE	LUIS JAIME SONO FARFAN	ERIKA PAOLA DAVILA VALDERRAMA